



MUNICIPIO DE SANTA ANITA
P. E. BECHER 409 – 3248 – SANTA ANITA – ENTRE RÍOS
TEL./FAX 03445-497143/ 497205
www.santaanita.gob.ar
e-mail: municipiodesantaanita@basodigital.com.ar

Normas vigentes para el manejo de los automotores:

Velocidad Máxima y mínima.

Zona urbana

- En calle: 40 - 20 Km/h
- En avenidas 60 - 30 Km/h

Zona rural:

- Motos, automóviles y camionetas 110-55 km/h
- Micros, ómnibus y casas rodantes 90-45 km/h.
- Camiones con acoplado 80-40 km/h.
- Transportes de sustancias peligrosas y residuos 70-35 km/h
- En curvas la mínima para estos vehículos es de 40 km/h.

Condiciones de seguridad

Usar cinturón de seguridad y apoya cabeza. Contar con un elemento de extinción de incendios en perfecto estado. Contar con balizas portátiles. Paragolpes delantero y posterior. Sistema retrovisor efectivo. Bocina con sonoridad reglamentaria. Protección contra encandilamiento solar. Traba de seguridad para niños en puertas traseras. Dispositivos para corte rápido de energía

Prioridad de paso

- En las esquinas: el peatón.
- En las bocacalles: el vehículo que se presenta a su derecha.
- En una rotonda: el vehículo que sale.
- En una pendiente: el vehículo que sube, salvo que lleve acoplado.
- En un puente angosto: el que ingresa primero.
- En incorporación de ruta: el que va por la vía rápida.
- En avenida con carril obstruido: el que tiene su carril libre.

Obligatoriedad: los vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos y patrulleros) y particulares que se anuncian con pañuelo blanco.

Estacionamiento:

En todos los casos, anunciarse con anticipación con la luz de giro derecho (salvo excepción en el costado izquierdo) y verificar que el lugar no sea prohibido. Es obligatorio dejar 20cm. entre el cordón y las ruedas; 50cm. entre coche y coche y 5m. entre su vehículo y las esquina.

En caso de accidente

Participe o no de la colisión el Código Penal Argentino establece obligatoriedad de socorrer a las personas y comunicar a la autoridad correspondiente



MUNICIPIO DE SANTA ANITA
P. E. BECHER 409 – 3248 – SANTA ANITA – ENTRE RÍOS
TEL./FAX 03445-497143/ 497205
www.santaanita.gob.ar
e-mail: municipiodesantaanita@basodigital.com.ar

Requisitos para circular

Para poder circular con automotor es indispensable:

- Que su conductor esté habilitado para conducir ese tipo de vehículo y que lleve consigo la licencia correspondiente;
- Que porte la cédula, vencida o no, o documento de identificación del mismo;
- Que lleve el comprobante de seguro, en vigencia.
- Que el vehículo, incluyendo acoplados y semirremolques tenga colocadas las placas de identificación de dominio, con las características y en los lugares que establece la reglamentación. Las mismas deben ser legibles de tipos normalizados y sin aditamentos;
- El número de ocupantes debe guardar relación con la capacidad del rodado.
- No usar sistemas de comunicación ni auriculares mientras circule.
- Al girar, advertir la maniobra con 40 mts. de anticipación en ciudad y 80 mts. en las rutas.
- El adelantamiento se debe realizar siempre en rectas, observando el espejo retrovisor, colocando luz de giro izq. acelerando para luego colocar el derecho dejando una distancia prudencial.
- Está prohibido llevar menores de 12 años en los asientos delanteros.
- Si se revienta un neumático serénese, sujétese al volante, reduzca la velocidad con los cambios y tírese a la banquina .
- Para no encandilar, pasar de luz Baja a Alta a una distancia mayor de 200 mts. de otros vehículos.
- Utilizar bocinas sólo en emergencias.
- Para realizar un viaje seguro, se debe respetar las señales viales, efectuar paradas en viajes prolongados.
- No conducir a poca distancia del vehículo que lo precede.
- No girar en U .
- No transportar cargas que perturben la visibilidad o sobresalgan de los límites permitidos.
- No efectuar reparaciones del vehículo sino en la banquina y con las balizas correspondientes.
- Que, tratándose de un vehículo de servicio de transporte o maquinaria especial, cumpla las condiciones requeridas para cada tipo de vehículo y su conductor porte la documentación especial prevista sólo en la presente ley;
- Que el vehículo y lo que transporte tenga las dimensiones, peso y potencia adecuados a la vía transitada y a las restricciones establecidas por la autoridad competente, para determinados sectores del camino;
- Que posea los sistemas de seguridad originales en buen estado de funcionamiento.



MUNICIPIO DE SANTA ANITA
P. E. BECHER 409 – 3248 – SANTA ANITA – ENTRE RÍOS
TEL./FAX 03445-497143/ 497205
www.santaanita.gob.ar
e-mail: municipiodesantaanita@basodigital.com.ar

- Que tratándose de una motocicleta, sus ocupantes lleven puestos cascos normalizados, y si la misma no tiene parabrisas, su conductor use anteojos.

No se debe conducir:

- Bajo efectos de drogas, tóxicos o alcohol
- Con impedimentos psicofísicos que entorpezcan el accionamiento de los controles.
- Luego de una comida copiosa o sin haber descansado lo suficiente.
- Sin frenos, sin luces o con ellos en estado deficiente.
- Con una sola mano.
- Sin haber verificado todas las condiciones de seguridad de su vehículo (luces, agua, aceite, etc-).



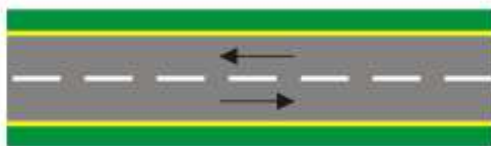
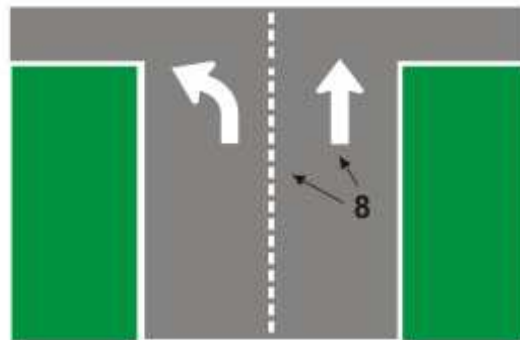
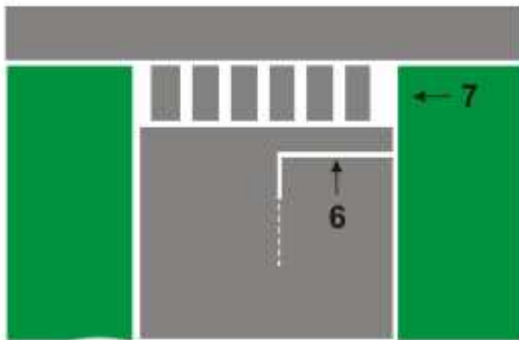
MARCAS VIALES

SON AQUELLAS QUE VAN PINTADAS EN EL PAVIMENTO.
PUEDEN SER AMARILLAS O BLANCAS DEPENDIENDO DEL PAIS.

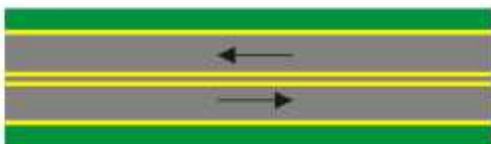
Línea de ALTO: Antes de la línea de peatones, donde debe detenerse el vehículo. (6)

Líneas de Paso Peatonal: Blancas, transversales destinadas al cruce de peatones. (7)

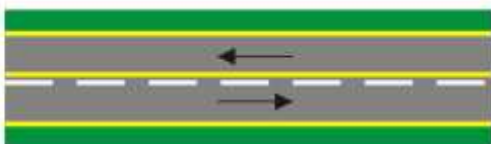
Líneas de Dirección: Indican la dirección que debe seguir el vehículo en el carril. (8)



Línea de demarcación de carretera
Continua blanca.



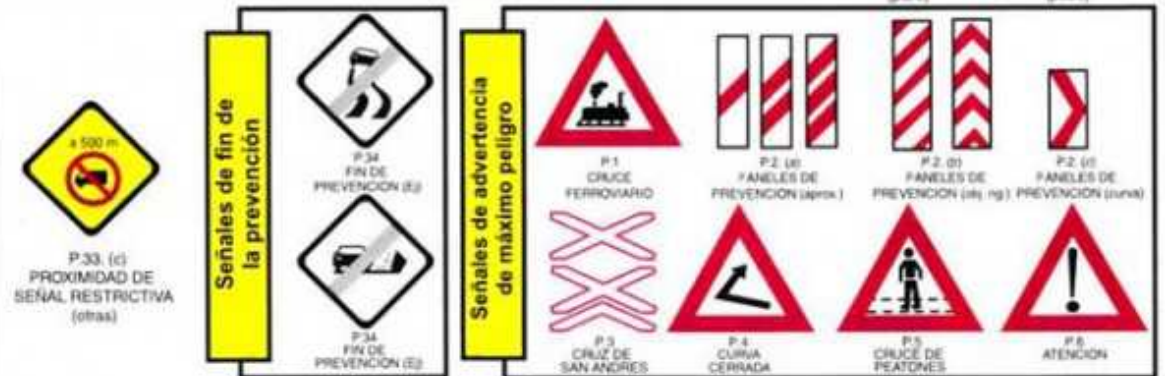
Doble línea continua: Amarilla o blanca. Por seguridad, prohíbe moverse de carril. No se puede cruzar ni adelantar a otro vehículo.



Línea Combinada: Se combina la línea continua y la línea discontinua. Sólo si tiene la discontinua o intermitente a su izquierda puede cruzar o adelantar. Si tiene la línea continua no puede cruzarlas.



Señales de Transito Preventivas





Señales de Transito Restrictivas

R.11 (a) LIMITACION DE PESO	R.11 (b) LIMITACION DE PESO	R.12 LIMITACION DE ALTURA	R.13 LIMITACION DE ANCHO	R.14 LIMITACION DEL LARGO DEL VEHICULO	R.15 LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA	R.16 LIMITE DE VELOCIDAD MINIMA
R.17 ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	R.18 (a) CIRCULACION EXCLUSIVA (transp. púb.)	R.18 (b) CIRCULACION EXCLUSIVA (motos)	R.18 (c) CIRCULACION EXCLUSIVA (bicicleta)	R.18 (d) CIRCULACION EXCLUSIVA (jinetes)	R.18 (e) CIRCULACION EXCLUSIVA (peatones)	R.19 USO DE CADENAS PARA NIEVE
R.20 (a) GIRO OBLIGADO (derecha)	R.20 (b) GIRO OBLIGADO (izquierda)	R.21 (a) SENTIDO DE CIRCULACION (der)	R.21 (b) SENTIDO DE CIRCUL. (izq)	R.21 (c) SENTIDO DE CIRCUL. (comienzo sent. único)	R.21 (d) SENTIDO DE CIRCUL. (alternativa)	R.22 (a) PASO OBLIGADO (derecha)
R.22 (b) PASO OBLIGADO (izquierda)	R.23 TRANSITO PESADO A LA DERECHA	R.24 PEATONES POR LA IZQUIERDA	R.25 PUESTO DE CONTROL	R.26 COMIENZO DE DOBLE MANO	R.27 PARE	R.28 CEDA EL PASO
Señales de prohibición						
R.1 NO AVANZAR	R.2 CONTRAMANO	R.3 (1) PROHIBICION DE CIRCULAR (autos)	R.3 (2) PROHIBICION DE CIRCULAR (motos)	R.3 (3) PROHIBICION DE CIRCULAR (bicicleta)	R.29 PREFERENCIA DE AVANCE	R.30 BARRERAS FERROVIALES
					Señales de prioridad	
R.3 (4) PROHIBICION DE CIRCULAR (camión)	R.3 (5) PROHIBICION DE CIRCULAR (acoplado)	R.3 (6) PROHIBICION DE CIRCULAR (peatón)	R.3 (7) PROHIBICION DE CIRCULAR (trac. an.)	R.3 (8) PROHIBICION DE CIRCULAR (animal)	Señales de prioridad	
R.3 (9) PROHIBICION DE CIRCULAR (carro mano)	R.3 (10) PROHIBICION DE CIRCULAR (tractor)	R.4 (a) NO GIRAR A LA IZQUIERDA	R.4 (b) NO GIRAR A LA DERECHA	R.5 NO GIRAR EN U (no retomar)	R.31 FIN DE LA PRESCRIPCION (E.)	R.32 FIN DE LA PRESCRIPCION (E.)
					Señales de fin de la prescripción	
R.6 PROHIBIDO ADELANTAR	R.7 NO RUIDOS MOLESTOS	R.8 NO ESTACIONAR	R.9 NO ESTACIONAR NI DETENERSE	R.10 PROHIBICION DE CAMBIAR DE CARRIL	Señales de fin de la prescripción	



MUNICIPIO DE SANTA ANITA
 P. E. BECHER 409 – 3248 – SANTA ANITA – ENTRE RÍOS
 TEL./FAX 03445-497143/ 497205
 www.santaanita.gob.ar
 e-mail: municipiodesantaanita@basodigital.com.ar

Señales de Transito Informativas



**Señales de nomenclatura vial y urbana
 Destinos y distancias**



**Señales sobre
 características
 de la vía**